

En San Miguel de Tucumán, a 18 días
del mes de junio del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 120/2018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 130 llamados para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara Penal de la Sala III del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Arnaldo Ahumada, Ángela Ledesma y Ricardo Fessia fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado Arnaldo Ahumada ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 20 de junio, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacante de Vocal/a de Cámara Penal de la Sala III del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado mencionado en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 6.193.- por día, por un (1) día y por cada uno de los jurados.
- 2) Gastos de traslado vía aérea Tucumán-Buenos Aires el día 20/6 en horario nocturno y vuelta de Buenos Aires a Tucumán el día 22/6 en horario matutino para el Dr. Arnaldo Ahumada.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Arnaldo Ahumada, Ángela Ledesma y Ricardo Fessia en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 23.869.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

